



# Becas Académicas

## Ciclo Escolar 2021 - 2022

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Educación de Quintana Roo por conducto de los Servicios Educativos de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 fracción VII y 40 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 16 fracción IX, 43 fracción XIX, 152 fracción III de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo; 30 fracciones VII y VIII del reglamento interior de la Secretaría de Educación y Cultura de Quintana Roo; 8 fracción XVI del decreto de creación de los Servicios Educativos de Quintana Roo, publicado en el periódico oficial del Estado en fecha 22 de junio de 2021; 7 fracción X del Reglamento Interior de los Servicios Educativos de Quintana Roo; 2, 18, 34, 40, 47, 48 fracción V, 49 y demás relativos del reglamento del Sistema Estatal de Becas, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

A los alumnos que realizan estudios en escuelas particulares incorporadas a la Secretaría de Educación de Quintana Roo o a los Servicios Educativos de Quintana Roo con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios (**RVOE estatal**) respectivamente, para participar en la obtención de una Beca Académica, vigente durante el Ciclo Escolar 2021-2022, de acuerdo a las siguientes:

### BASES

#### I. Tendrán derecho a participar quienes:

- Sean quintanarroenses o acrediten su residencia mínima de 2 años en el Estado de Quintana Roo.
- Estén inscritos y al corriente de sus colegiaturas, en una Institución Educativa particular con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios ante la Secretaría de Educación de Quintana Roo o los Servicios Educativos de Quintana Roo (**RVOE estatal**), respectivamente.
- Acrediten un promedio académico mínimo de 9.0, en el ciclo escolar inmediato anterior.**
- Acrediten haber cursado por lo menos el ciclo escolar inmediato anterior en la misma Institución Educativa.
- Alumnos renovantes que cumplan con los requisitos establecidos.
- Alumnos que no cuenten con otro tipo de beca.

#### II. Requisitos para aspirantes:

- Realizar el registro de la solicitud para la obtención o renovación de una Beca Académica en la página web de la Secretaría de Educación de Quintana Roo: <https://becasacademicas2021.seq.gob.mx/> **teniendo el debido cuidado al seleccionar el nivel educativo y la clave de la escuela.**
- Copia de la boleta de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior. (Sólo aplica para los niveles Media Superior y Superior).
- Constancia de Residencia en el Estado mínima de dos años, en caso de que el (la) solicitante no sea nacido (a) en el Estado de Quintana Roo, podrá ser acreditada con documentos académicos de los dos últimos ciclos escolares o expedida por el Ayuntamiento del Municipio correspondiente (Sólo aplica para nuevos ingresos).
- Comprobantes de ingresos mensual del padre y/o madre o del tutor, expedido recientemente por la Institución donde laboran (Sólo aplica para nuevos ingresos).

Los solicitantes deberán cargar la documentación solicitada a la página web <https://becasacademicas2021.seq.gob.mx/>

El período para el registro de la solicitud será del **30 de agosto al 14 de septiembre del 2021.**

**Nota:** El (la) solicitante deberá conservar el número de folio de su solicitud, para cualquier duda y/o aclaración posterior.

#### III. Disposiciones generales:

- Las Instituciones Educativas deberán proporcionar como mínimo el 5% de becas totales (completas) o su equivalencia si son parciales, del total de alumnos (as) inscritos (as) por nivel educativo al inicio del ciclo escolar 2021-2022.
- Sólo se otorgará una beca por familia.
- A partir de la presente convocatoria, quienes resulten beneficiados al programa, se les asignarán becas, (Porcentaje de descuento que le otorgue la Institución Educativa) y esta aplicará al monto de inscripción, reinscripción y colegiatura mensual, aplicable durante el ciclo escolar vigente.
- A los aspirantes que resulten beneficiados como becarios, se les bonificará el monto que corresponda a la beca otorgada, de la cantidad que de manera anticipada hayan pagado por concepto de inscripción y colegiatura de los meses subsecuentes.
- Podrán participar los (as) estudiantes de todos los grados y niveles educativos siempre y cuando cumplan con lo establecido en las bases de la presente convocatoria.
- La vigencia y aplicación del porcentaje de las becas asignadas será válido por el ciclo escolar 2021-2022 en cualquier nivel educativo.
- Quedarán fuera de participación en el proceso de selección todas aquellas solicitudes que sean realizadas fuera de tiempo y/o contengan información falsa.
- Las dudas y/o aclaraciones deberán ser presentadas y resueltas en la Institución Educativa.

Las Instituciones Educativas serán las responsables de revisar, analizar y evaluar todas las solicitudes que entreguen los aspirantes, y realizar la selección de beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, durante el periodo del **07 al 26 de septiembre del 2021.**

La selección de becarios que realice la Institución Educativa, será validada por el Comité Estatal de Selección de Becarios.

#### IV. Procedimiento de selección:

- No se tomarán en cuenta en el promedio académico mínimo requerido, las calificaciones de las actividades artísticas ni deportivas.
- En el caso de aspirantes que se encuentren en igualdad de condiciones, serán seleccionados de acuerdo a los siguientes parámetros:
  - La conducta del aspirante a becario;
  - Que el aspirante a becario tenga hermanos en la institución educativa particular autorizada o reconocida;
  - La mayor necesidad económica;
  - El número de dependientes económicos por familia del aspirante a becario, en caso de persistir las condiciones anteriores.
- Una vez cubiertas las solicitudes de los renovantes que cumplan con los requisitos requeridos, se considerarán las de nuevo ingreso.
- La selección para el otorgamiento de becas, se iniciará a partir de los últimos grados de cada nivel educativo en los que hubieren presentado solicitudes y de acuerdo a los espacios disponibles en cada Institución Educativa.

La Institución Educativa comunicará por escrito a los interesados los resultados de la selección de beneficiarios con fecha límite el **22 de octubre del 2021.**

#### INFORMES.

Secretaría de Educación de Quintana Roo  
Subsecretaría de Administración y Finanzas  
Dirección de Becas

(983) 83 507 70 Ext. 4452, 4451 y 4457

@ becasacademicas1@gmail.com